



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Miércoles 18 de mayo

Número 111

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 9 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, incoado por el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, a favor del Secretario D. Abelardo Gallo Manjón,

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1955, acordó señalar a D. Abelardo Gallo Manjón, el haber de jubilación de 8.784'60 pesetas, 40 por 100 del sueldo regulador de pesetas 21.961'50.

2.º Que el causante, jubilado el 20 de febrero de 1955, prestó servicios en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua, por un período de 22 años, 11 meses y 9 días, habiendo percibido los haberes que se indican en el expediente.

Vistos los artículos 92 y 93 y la Disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el pro-

rrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D. Abelardo Gallo Manjón, percibirá a través del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, el haber de jubilación de 8.784'60 pesetas anuales, 732'05 pesetas al mes, con efectos al 1.º de marzo de 1955.

B) A dicha pensión, deben contribuir desde el 1.º de marzo de 1955, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Sargentos de la Lora, cuota anual con que debe contribuir. 4.600'94 pesetas y cuota mensual, 383'41 pesetas.

Tubilla del Agua, 4.183'66 y 348'64.

Lo que hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 13 de mayo de 1955.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Administración de Rentas y Exacciones

Con objeto de dar aplicación a los preceptos de la Ordenanza

Fiscal que regula el ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL, en los periódicos de la localidad y «Boletín Oficial» de la provincia de 19 del presente mes, se hará público un anuncio detallando las condiciones fundamentales de dicha Ordenanza, con el fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas naturales y jurídicas se encuentren obligadas a contribuir por el referido arbitrio.

Burgos, 16 de mayo de 1955.
—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Manuel Jordana Palacios, de 35 años de edad, casado, Agente Comercial, natural de Mallén (Zaragoza) y vecino de Barcelona, se deja sin efecto las requisitorias expedidas en 25 de febrero último, en virtud de lo acordado en el sumario que se le instruye con el número 110 de 1952, por estafas.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario, José Javier Pérez Bustos.

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada Asunción Lavilla Bilbao, de 32 años de edad, casada, sus labores, hija de Ramón y de Sotera, natural de Bilbao y últimamente vecina de Burgos, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 28 de octubre de 1953, en el sumario que se la instruye en este Juzgado con el número 190 de 1953, por hurto, y por consiguiente las gestiones que se encomendaban a la Policía judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos, a 12 de mayo de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a Cándido Cesáreo Cué Iglesias, de 29 años de edad, hijo de Luis y de Veneranda, soltero, natural de San Vicente de la Barquera (Rulova), y vecino últimamente en esta ciudad, jornalero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 13 de 1955, sobre hurto.

Al propio tiempo, se ruega a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la averiguación del paradero, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 1955.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso N.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

Anuncio de subasta

Autorizada esta Junta para subastar los vehículos, maquinaria y elementos de la misma en desuso, y habiendo quedado desiertos el lote

segundo, en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 12 de junio de 1954 se anuncia una tercera del mencionado y único lote.

Lote

Camión de carga «Chevrolet», 21,6 C. V. y tractor tipo agrícola, «Forsond», 20 C. V., 35.000 pesetas

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de esta Jefatura hasta las trece horas del día 21 de junio próximo, y la apertura de las mismas tendrá lugar en dicha Dependencia a las once horas del día siguiente

Los licitadores podrán visitar dicho lote en el Parque de Obras Públicas, calle de Madrid, número 86, durante los días y horas laborables correspondientes.

Las demás condiciones de la subasta están expuestas en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos todos los días hábiles de diez a trece.

El importe del anuncio de esta subasta será abonado por el adjudicatario.

Burgos, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria, J. Brotons

Modelo de proposición

D...., vecino de...., provincia de...., con domicilio en...., calle de...., número...., entera do del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los vehículos, maquinaria y elementos de los mismos en desuso que se especifican en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se compromete a la adquisición del mencionado material que comprende el lote único con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda pro-

posición en que se exprese determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la adquisición del material objeto de la subasta).

(Fecha y firma del proponente)

Sr. Presidente de la Junta Provincial, Administradora de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Guadilla de Villamar y Villamayor de Treviño, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en colaboración con el Estado.

Burgos, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En este Excmo. Ayuntamiento se instruye expediente para acreditar la propiedad del terreno, correspondiente al panteón número 11 de la calle de Nuestra Señora de los Dolores del Cementerio Municipal de esta ciudad.

Lo que, por medio del presente, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en ello, citándose de modo particular a D. Indalecio Lete o herederos, a fin de que lo manifiesten en el plazo de quince días en la Secretaría Municipal y hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles.

Miranda de Ebro, 14 de mayo de 1955.—El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Valladolid

Modificada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme establecen el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de noviembre de 1954, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valladolid, 13 de mayo de 1955.
El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones que en el mismo constan, y dictaminado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Arauzo de Miel, 13 de mayo de 1955.—El Alcalde, Laureano Benito.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este Distrito, con arreglo a las normas dictadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el Apéndice a la riqueza Rústica y Pecuaria, que ha de servir de base para el repartimiento del año próximo, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para que durante los cuales, pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo estimen, y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren

justas, por escrito y [debidamente] razonadas, bien advertidos que pasado dicho plazo, no podrán ser admitidas.

Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de mayo de 1955.—El Alcalde, José H.

Alcaldía de La Aguilera

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1951, Antonio Hernando García, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano del mismo llamado Victorino Hernando García, y a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 249 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Victorino Hernando García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Victorino Hernando García, para que comparezca ante mi autoridad la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul Español a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Hernando García.

El referido Victorino Hernando García, es natural de este pueblo, hijo de Raimundo y Francisca y contaría hoy 38 años de edad.

La Aguilera, 11 de mayo de 1955.—El Alcalde, M. Iglesias.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Habiéndose aprobado por esta Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario destinado a la construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto durante el plazo de quince días hábiles,

en esta Secretaría, a fin de que presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Palacios de la Sierra, 12 de mayo de 1955.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Alcaldía de Villaespaña

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, y la relación de contribuyentes exentos, de este término municipal, correspondientes al año actual, y que han de surtir efectos en el reparto que se haga por los referidos conceptos, para el próximo año de 1956, se hace público que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Villaespaña, 10 de mayo de 1955.
El Alcalde, Julián Orcajo.

Alcaldía de Castellanos de Castro

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de abril último, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las casas situadas en las calles de la Iglesia y de Calle Burgos, de esta población, pertenecientes a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela y una vivienda para Maestra, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Castellanos de Castro, 6 de mayo de 1955.—El Alcalde, Aureliano Pérez.

Alcaldía de La Nuez de Abajo

Habiendo sido formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria para la exacción de los distintos derechos y tasas, impuestos y arbitrios municipales, de conformidad a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario de 1955, y a tenor de cuanto se preceptúa en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dicho padrón y lista cobratoria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de que dichos documentos puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar, en el indicado plazo, las reclamaciones que juzguen oportunas, quedando advertidos que, finalizado aquél, no se admitirá ninguna, y, en su consecuencia, referidos documentos surtirán los efectos legales.

La Nuez de Abajo, 7 de mayo de 1955.—El Alcalde, Alipio Varona.

Junta administrativa de Alarcía

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alarcía, 10 de mayo de 1955.—El Presidente, Lucas Arceredillo.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Villanueva Matamala.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Briviesca**

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y quórum necesario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 al 318 de la Ley de Régimen Local, el 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en la forma establecida en el artículo 40 del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones aprobadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia la adjudicación en arrendamiento, mediante concurso, de la plaza de toros de esta ciudad, propiedad del Ayuntamiento, por plazo de diez años, a partir de la temporada actual y sin sujeción a tipo.

El acto tendrá lugar a las doce horas del domingo siguiente al día en que hayan transcurrido veinte hábiles del de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante las horas de oficina de los días hábiles, debidamente firmadas, reintegradas y con reseña del documento Nacional de Identidad del proponente, hasta las doce horas del día anterior al de la fecha de celebración del acto, mediante sobre cerrado en el que se expresará el asunto, fecha y firma del concursante.

El acto de apertura de pliegos será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y autorizado por el Secretario de la Corporación.

La fianza a constituir para responder del compromiso, se entenderá sustituida y constituida con la

cantidad que en concepto de subvención concede el Ayuntamiento y ha de percibir el arrendatario en primero de abril de cada año a partir del venidero como final de temporada 1955-56.

Modelo de proposición

D. . . . , mayor de edad, y vecino de con Documento Nacional de Identidad número , expedido en el , acepta en un todo las condiciones con que sale a concurso la adjudicación del arriendo y explotación del servicio del corraurino propiedad del Ayuntamiento de Briviesca, por plazo de diez años, de las que previamente me he impuesto en la Secretaría municipal, sometiéndome a la jurisdicción ordinaria de dicho municipio.

. . . . Para Briviesca de de 1955.—El proponente (firma).

Briviesca, 14 de mayo de 1955.—El Alcalde, M. Linares.

Alcaldía de Santa Cecilia

El concurso subasta celebrado el día 9 del actual, ha sido adjudicado a D. Aurelio González Maza, y que por medio del presente anuncio se notifica a los demás licitadores para que puedan retirar la fianza o depósito constituido.

Santa Cecilia, 12 de mayo de 1955.—El Alcalde, Crescencio Elena.

Ayuntamientos

Modelación de actualidad
Liquidación de presupuesto por capítulos y artículos.

Presupuestos extraordinarios.

Fichas para el censo escolar.

Actuaciones judiciales.

Imprenta de Polo.—Burgos

Rafael Santa María Molins**Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280.

BURGOS